



Solicitud de cotización N° 7121

Contratación sujeta al REGIMEN DE COMPRE ARGENTINO, instituido por la ley 25551

CONCURSO PRIVADO - LLAMADO NACIONAL - Ref.: www.argentinacompra.gov.ar

Objeto de la contratación: Compra de materiales - Monto estimado: **Pesos setenta y cinco mil (\$ 75,000.-)**

CONTACTO: E-mail: compras@coop5.com.ar - Tel.: 03525-469106/469135

Valor del pliego: Pliego sin Valor.

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL	PAÍS DE ORIGEN
1	150	APARATO TELEFONICO CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS MARCA: ALCATEL MOD. T56AR o INTELBRAS MOD.TC 60 ID o SIMILAR (INDICAR MARCA COTIZADA, ENVIAR FOLLETO)			
			Sub total		
			I.V.A.		
			TOTAL		

EL OFERENTE DECLARA CONOCER Y ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO DE COTIZACIÓN.

.....
Firma y sello del oferente

LAS ORDENES DE COMPRA SE EMITIRAN EN PESOS

Para las cotizaciones en Dólares o las que hagan referencia a dicha moneda, la Cooperativa tomará ÚNICAMENTE la relación de cambio DÓLAR OFICIAL tipo vendedor BANCO NACION ARGENTINA

La presente cotización se encuentra comprendida en la normativa establecida por la ley 25551, (REGIMEN DE COMPRE ARGENTINO), razón por la cual el oferente deberá acreditar en forma fehaciente el origen del bien que oferta, es decir si el mismo es de fabricación nacional o importado.-

En el caso de que el producto sea considerado como "bienes nacionales", puesto que los mismos han sido producidos o extraídos en la Nación Argentina y el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supera el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de producción, según definición de la Ley 25.551 y su Decreto Reglamentario deberán enviar JUNTO CON LA OFERTA, en original, firmado por el representante legal de la empresa, la DECLARACION JURADA que se adjunta.

En el caso de que el material sea importado, deberán especificar el PAIS DE ORIGEN DEL BIEN a los efectos de tramitar ante la Secretaría de Industria de la Nación el correspondiente C.D.V. (Certificado de Verificación).

VALIDEZ DE LA OFERTA: DEBE GARANTIZARSE UNA VALIDEZ MÍNIMA DE 10 DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA COTIZACION.

PLAZO DE ENTREGA: (2).....

LUGAR DE ENTREGA: COOPERATIVA - LIBRE DE FLETE Y SEGURO.

CONDICIONES DE PAGO:(1).....

OBSERVACIONES:

OFERENTE:
CONSIGNAR SI ES PYME:
DOMICILIO:
TEL.FAX:
e-mail:
Nro CUIT:
CONDICIÓN I.V.A.:
Nro INGRESOS BRUTOS:





Solicitud de cotización N° 7121

CONDICIONES GENERALES

1) CONDICIONES DE PAGO: Cotizar EN PESOS.

Los pagos serán efectuados, a partir del día JUEVES de la semana posterior a la recepción y/o vencimiento de la factura presentada.

FORMA DE PAGO (Indicar la opción elegida):

a) CHEQUES NO A LA ORDEN : Los mismos deberán retirarse personalmente de la sede de la cooperativa, previa acreditación de personería, o en su defecto serán remitidos por correo.

b) TRANSFERENCIA BANCARIA: Se deberá indicar entidad bancaria, número de cuenta y CBU, para que se efectúen los depósitos correspondientes, siendo los gastos de transferencia a cargo del oferente. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ INDICARSE EN TODAS LAS FACTURAS QUE NOS REMITAN.

c) TARJETA PYME NACION: Se tendrá especial consideración a las ofertas que acepten la TARJETA PYME NACION como medio de pago.

En caso de presentar cotizaciones de terceros, deberán indicar datos completos del oferente que emitirá la factura, adjuntando copia de CUIT e Ingresos Brutos. Los cheques y/o depósitos serán confeccionados a nombre de quien emita la factura o documento equivalente SIN EXCEPCIÓN.

EL PRECIO COTIZADO DEBERÁ MANTENERSE HASTA LA FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL.

Para el caso de pago anticipado, se requerirá una Póliza de Caución (a cargo del proveedor) por el importe de la orden de compra, como garantía de cumplimiento de la misma.

(2)- Indicar plazo de entrega, caso contrario se considerará entrega inmediata. VENCIDO EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO POR EL OFERENTE, LA MORA SE PRODUCIRA DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE INTERPELACION ALGUNA, Y FACULTARA A LA COOPERATIVA, A OPCION DE ELLA COBRAR UNA MULTA DE 0,5% POR CIENTO, POR DÍA DE ATRASO, LA CUAL SERÁ DESCONTADA DIRECTAMENTE DE LA LIQUIDACIÓN QUE CORRESPONDA O A RESOLVER LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA CON MAS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER.

El material deberá entregarse en nuestro depósito LIBRE DE FLETE Y SEGURO.

(3)- La Cooperativa, se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial los ítems cotizados o declarar nulo el pedido de cotización, según considere conveniente a sus intereses. La resolución que adopte la Cooperativa no dará derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACION NO ES LICITACIÓN PUBLICA, SINO CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS.

(4)-Presentar ofertas en sobre cerrado, debidamente identificado con nombre del oferente, aclarando N° 7121 de cotización, hasta el día 01/08/2018 a las 11:00 Horas.

SE PUEDE COTIZAR POR MAIL A: compras@coop5.com.ar O POR FAX: 03525-466449

BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DEL OFERENTE

(5)-Serán aceptados únicamente los presupuestos confeccionados en esta planilla. En caso de cotizar alternativas, indicarlo en observaciones y/o adjuntar especificaciones. SE SOLICITARÁ MUESTRA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN.

EL OFERENTE DECLARA CONOCER Y ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO DE COTIZACIÓN.

JAVIER ANTONIO FORESI
GERENTE

COMPLETAR DECLARACIÓN JURADA EN CASO DE COTIZAR BIENES NACIONALES

DECLARACIÓN JURADA

Sres.

Cooperativa de Servicios Públicos de
Colonia Caroya y Jesús María Ltda.-

....., D.N.I. en su carácter de de la empresa, C.U.I.T.

..... manifiesto en carácter de DDJJ en relación al proceso de compra N°7121, que los bienes y productos ofertados cumplen con las pautas de producción indicadas en el Régimen de Compre Trabajo Argentino vigente para ser considerados como "bienes nacionales", puesto que los mismos han sido producidos o extraídos en la Nación Argentina y el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supera el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de producción, según definición de la Ley 25.551 y su Decreto Reglamentario.. Asimismo, me comprometo a mantener indemne a la Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Ltda. frente a cualquier obligación, sanción, multa, daño y/o perjuicio que la misma pudiera incurrir o resultar aplicable por aplicación de las normas del Régimen de compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos aprobado por la Ley 25.551 y sus normas complementarias y reglamentarias, en virtud de la falta de cumplimiento, suficiencia, veracidad y/o exactitud de los datos consignados en la presente.-

.....
Firma, aclaración y sello.

